



TRÍPTICO INFORMATIVO

OBLIGACIONES SUBORDINADAS ESPECIALES EMISIÓN ENERO 2005

CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS

MARZO 2005

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud del art. 20.6 del RD 291/92, hace las siguientes advertencias a los inversores que adquieran estas Obligaciones:

- (1) Las obligaciones no tienen plazo de vencimiento, es decir, pueden llegar a ser perpetuas (la Entidad no está obligada a reembolsar nunca su principal). No obstante, a partir de marzo del 2015 la Entidad tendrá el derecho de amortizar las obligaciones. Ese derecho lo tendrá exclusivamente la Entidad (no el inversor) y lo ejercerá a su propia conveniencia.
- (2) El tipo de interés de las obligaciones ha sido fijado unilateralmente por la Entidad, no por un procedimiento de negociación o subasta en el que hayan participado inversores profesionales.
- (3) La Entidad ha designado a ACA, S.A. Sociedad de Valores para dar liquidez al objeto de recomprar los valores a precio de mercado con la limitaciones que se detallan en el apartado II.4.2.2 del folleto informativo. No obstante, si el inversor quisiera más adelante vender sus obligaciones, podría ocurrir que el precio de venta fuera menor que el precio que pagó al adquirirlas (es decir, el inversor podría sufrir pérdidas).
- (4) La Entidad dada la naturaleza de la emisión, tiene prohibido comprometerse frente al inversor a recomprarle en el futuro las obligaciones.
- (5) Si la Entidad tuviera pérdidas algún año, podrá retrasar el pago de los intereses de estas obligaciones.
- (6) Posibilidad de pérdida del 100% de capital y de los intereses devengados y no pagados, en el caso de aplicación de esta emisión para la compensación de pérdidas, una vez agotadas las reservas y reducidos a cero los recursos asimilables al capital.
- (7) En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil, por incurrir Caixa Penedès en el procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de los valores emitidos al amparo de la presente Emisión de Deuda Subordinada Especial, frente a la Entidad Emisora, se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de los acreedores comunes, detrás de las restantes deudas subordinadas no consideradas como financiaciones subordinadas especiales, al mismo nivel que cualquier otra financiación subordinada especial emitida, y delante de cualquier clase de recursos asimilables al capital, acciones preferentes, participaciones preferentes emitidas por alguna de sus filiales.

Por tanto, se recomienda una atenta lectura de las condiciones de esta emisión, así como que se compare la misma con otras emisiones alternativas.

DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS ESPECIALES, ESTA INVERSIÓN CONLLEVA UN RIESGO SUPERIOR A OTRO TIPO DE INVERSIONES DE RENTA FIJA.

Por tanto, se recomienda una atenta lectura de las condiciones de esta emisión, así como que se compare la misma con otras emisiones alternativas.

DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS ESPECIALES, ESTA INVERSIÓN CONLLEVA UN RIESGO SUPERIOR A OTRO TIPO DE INVERSIONES DE RENTA FIJA.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y un tríptico gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros emisora y para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabilizan el Director General Adjunto, D. Santiago José Abella Rodríguez, y el Subdirector General, D. Manuel Troyano Molina, ha sido inscrito en los Registros Oficiales del mencionado Organismo con fecha 17 de marzo de 2005.

Vilafranca del Penedès, 17 de marzo de 2005
El Director General Adjunto, D. Santiago José Abella Rodríguez

TRÍPTICO INFORMATIVO

Obligaciones Subordinadas Especiales Caixa Penedès Emisión Enero 2005

El presente documento es un resumen del Folleto Informativo registrado en la CNMV. Ambos documentos se encuentran a disposición gratuita de los inversores en las oficinas de la Entidad Emisora y para su consulta en la CNMV. Se recomienda al inversor que para tener una información amplia y pormenorizada debe consultar el citado folleto informativo.

VALORES OFERTADOS: Obligaciones subordinadas especiales.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: Obligaciones Subordinadas Especiales Caixa Penedès - Emisión Enero 2005.

EMISOR: Caixa d'Estalvis del Penedès

RATING: La presente Emisión no ha sido objeto de evaluación por ninguna Entidad Calificadora. El rating de Caixa d'Estalvis del Penedès es A para el largo plazo, F1 para el corto plazo, B para la calificación individual y 3 para la legal, según la Agencia de Calificación Internacional Fitch Ratings de octubre de 2004.

IMPORTE DE LA EMISIÓN: 150 millones de euros.

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: 1.000,00 euros

AMORTIZACIÓN: Las Obligaciones Subordinadas Especiales tienen carácter indeterminado, es decir, no tiene fecha de vencimiento preestablecida.

OPCIÓN DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: La Entidad se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los diez años de la fecha de cierre de la emisión o desembolso si éste fuera posterior, previa autorización del Banco de España.

INTERÉS NOMINAL: El tipo a aplicar será:

- a) Desde el primer día de desembolso y hasta el 31 de marzo de 2006, fijo equivalente al 2,75% anual, 2,77% TAE; y
- b) A partir del 31 de marzo del 2006 y hasta el 31 de marzo de 2015, variable, referenciado al tipo EURIBOR a 3 meses y se le aplicará un diferencial positivo de medio punto (0,50), revisable anualmente cada 31

de marzo. No obstante, en el período comprendido desde la fecha de desembolso y hasta el 31 de marzo de 2015, el tipo de interés nominal anual mínimo será igual al 2%. A partir del 31 de marzo de 2015, al tipo de referencia indicado o a cualquiera que lo sustituya se le aplicará un diferencial positivo de dos puntos (2,00).

FECHA PAGO DE CUPONES: Los intereses se abonarán por trimestres vencidos los días 30 de junio, 30 de septiembre, 31 de diciembre y 31 de marzo de cada año de vida de la emisión. El primer cupón se abonará el 30 de junio de 2005, y comprenderá los intereses devengados hasta entonces, desde la fecha de desembolso de la suscripción efectiva de cada obligación.

El abono de cupones se efectuará de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta, a través de las Entidades Participantes.

PERIODO Y TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN: el periodo de suscripción estará comprendido entre el segundo día hábil posterior a aquel en el que se haya inscrito la emisión en el registro oficial de la C.N.M.V y el 15 de abril de 2005, ambos inclusive. La colocación de las obligaciones se efectuará atendiendo al sistema de VENTANILLA ABIERTA, hasta la total colocación de la emisión, pudiendo cerrarse el periodo con anterioridad en el caso de que los valores hayan sido suscritos en su totalidad. En todo caso, la emisión quedará reducida y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad durante el periodo de suscripción previamente citado, al valor nominal y número de obligaciones efectivamente suscritas al 15 de abril de 2005.

El obligacionista deberá mantener abierta una cuenta con la Entidad Emisora para el desembolso. En caso de que no tuviera abierta una cuenta en la Entidad, tendrá que abrirla, no cobrándose comisión de apertura o de cancelación de la misma. Se cobrará las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta de efectivo, en concepto de mantenimiento de las mismas.

DESEMBOLSO: El desembolso se realizará el 15 de abril de 2005 para todas las peticiones. Se solicitará provisión de fondos desde la fecha de suscripción hasta la fecha del desembolso. Dicha provisión se remunerará al 2,75% anual y los intereses se abonarán el 15 de abril de 2005.

LIQUIDEZ: Se ha firmado un contrato de liquidez con ACA, S.A. Sociedad de Valores.

ENTIDAD AGENTE DE PAGOS: ACA, S.A. Sociedad de Valores.

COTIZACIÓN: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado de Renta Fija AIAF.

RÉGIMEN FISCAL: Las rentas obtenidas estarán sujetas al Impuesto de la Renta de la Personas Físicas o al Impuesto de Sociedad, calificándose, a efectos tributarios, como rendimientos del capital mobiliario.

La calificación como rendimientos del capital mobiliario es aplicable tanto a los intereses derivados del pago de los cupones trimestrales, como a los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de valores.

En el supuesto de transmisión, reembolso o amortización, se computará como rendimiento la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización de los valores y su valor de adquisición o suscripción.

En cuanto a los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, la renta íntegra obtenida estará sometida, en todo caso, al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable será del 15%).

RIESGOS DE LA EMISIÓN:

Riesgo de diferimiento en la percepción de cupones

La obligación de pago en la fecha prevista por parte de Caixa Penedés del cupón estará condicionada a que la Entidad no presente pérdidas en su Cuenta de Resultados individual. En caso contrario, el Emisor tiene la potestad de diferir el pago de los cupones que correspondan al año posterior a la fecha a la que se refiera dicha cuenta de resultados.

Una vez se restituya la situación que dio lugar al diferimiento, es decir cuando la Cuenta de Resultados de la Entidad Emisora presente resultados positivos, ésta abonará los cupones pendientes de cobro a los suscriptores, en la primera fecha de pago de cupón posterior a la fecha de la auditoría de dichas cuentas anuales, pudiendo ser un pago parcial, en el caso de que el beneficio no fuera suficiente para pagar la totalidad de los cupones pendientes de cobro.

La Entidad Emisora no tiene previsto abonar intereses de demora por el diferimiento del pago de cupón.

Riesgo de aplicación del principal y de los intereses pendientes a la absorción de pérdidas

El Emisor deberá aplicar necesariamente y en todo caso, el importe de la presente Emisión y los intereses pendientes de pago a la absorción de pérdidas de la Entidad, una vez agotadas las reservas y reducidos a cero los recursos asimilables al capital, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por algunas de sus filiales. Si se diera esta circunstancia, el suscriptor podría llegar a perder el 100% del importe invertido, así como los intereses devengados y no pagados, o solamente una parte del importe invertido o una parte de los intereses devengados.

Riesgo de subordinación

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil, por incurrir Caixa Penedés en el procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de los valores emitidos al amparo de la presente Emisión de Deuda Subordinada Especial, frente a la Entidad Emisora, se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de los acreedores comunes, detrás de las restantes deudas subordinadas no consideradas como financiaciones subordinadas especiales, al mismo nivel que cualquier otra financiación subordinada especial emitida, y delante de cualquier clase de recursos asimilables al capital, acciones preferentes, participaciones preferentes emitidas por alguna de sus filiales.

Riesgo de amortización anticipada por parte del Emisor

Según lo dispuesto en el presente Folleto Informativo, se podrá amortizar totalmente la Emisión, a partir del décimo año a partir de la fecha de desembolso según lo contemplado en el apartado II.1.8.2.

Riesgo de mercado

El precio de mercado de los valores de la Deuda Subordinada Especial, una vez admitidas a negociación en el AIAF Mercado de Renta Fija, podrá evolucionar favorablemente o desfavorablemente en función de las condiciones de mercado.

Por tanto, se recomienda una atenta lectura de las condiciones de esta emisión, así como que se compare la misma con otras emisiones alternativas.

DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS ESPECIALES, ESTA INVERSIÓN CONLLEVA UN RIESGO SUPERIOR A OTRO TIPO DE INVERSIONES DE RENTA FIJA.

PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD

Balance y Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2003:

Cifras en miles de euros

ACTIVO	Dic./2004 (*)	Dic./2003
1. Caja y Depósitos en Bancos Centrales	307.153	168.553
2. Deudas del Estado	1.032.430	973.128
3. Entidades de Crédito	456.030	326.264
4. Crédito sobre Clientes	8.527.111	6.621.769
5. Obligaciones y otros valores de Renta Fija	913.926	100.095
6. Acciones y otros títulos de Renta Variable	88.893	83.916
7. Participaciones	14.106	8.994
8. Participaciones Empresas del Grupo	83.286	69.442
9. Activos Inmateriales	5.106	3.116
9.bis Fondo de Comercio de Consolidación	-	21
10. Activos Materiales	317.758	294.951
12. Acciones Propias	1	-
13. Otros Activos	115.337	135.215
14. Cuentas de Periodificación	80.707	48.093
15. Pérdidas en Sociedades Consolidadas	3.175	3.664
TOTAL ACTIVO	11.945.019	8.837.221

PASIVO	Dic./2004 (*)	Dic./2003
1. Entidades de Crédito	972.121	330.881
2. Débitos a Clientes	9.835.154	7.443.739
3. Débitos Representados por valores Negociables	-	-
4. Otros pasivos	104.487	153.636
5. Cuentas de Periodificación	101.944	74.947
6. Provisiones para Riesgos y Cargas	21.242	13.583
6. bis. Fondo para Riesgos Bancarios Generales	589	589
6. ter. Diferencia Negativa de Consolidación	549	227
7. Beneficios consolidados del ejercicio	98.009	92.497
8. Pasivos subordinados	60.101	60.101
8. bis Intereses Minoritarios	167.487	167.385
11. Reservas	499.614	427.059
12. Reservas de revalorización	26.395	26.395
12. bis Reservas en Sociedades Consolidadas	57.327	46.182
TOTAL PASIVO	11.945.019	8.837.221

CUENTA DE RESULTADOS	Dic./2004 (*)	Dic./2003
Margen de Intermediación	233.087	241.977
Margen ordinario	292.365	296.146
Margen explotación	103.189	120.927
Resultado antes de impuestos	137.486	131.865
Resultado consolidado del ejercicio	98.009	92.497
Resultado atribuido a la minoría	124	59
Resultado atribuido al grupo	97.885	92.438

(*) Ejercicio pendiente de auditoría.

Fdo: Santiago José Abella Rodríguez
Director General Adjunto